

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6297** CUENCA

Edicto

Don José Ignacio Beltrán Viciano, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 365/2013, referente al concursado Parque la Calleja, S.L., por Auto de fecha 12 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

- Se ha declarado disuelta la sociedad Parque la Calleja, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuenca, 12 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140007186-1